



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000271



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2020 - MDP/A

Pallpata, 13 de marzo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El **Informe N° 005-2020-JGF-SGDS-MDP/RP**, de **Ing. Javier GOYCOCHEA FLORES**, Residente del Proyecto de Seguridad Alimentaria, de fecha 02 de marzo de 2020.
- El **Informe N° 0049-2020-SGDS-MDP/E-C**, de **Econ. Madai PEQUEÑA SUCA**, Sub Gerente de Desarrollo Social de La MDP, de fecha 03 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con el artículo 80°, inciso 2, numeral 2.5 y 2.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la función primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, los "Objetivos de desarrollo sostenibles al 2030, menciona en el objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas, Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017 - 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, la actual gestión municipal tiene como objetivo priorizar el cuidado y protección de la infancia, la adolescencia, madres en estado de gestación, proponiendo una estrategia de intervención articulada con los diferentes actores de la sociedad, estableciendo canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de los niños, los adolescentes, madres en estado de gestación, con la finalidad de combatir la anemia y la desnutrición crónica que padecen los niños, en el distrito de Pallpata, considerando los graves daños que producen estos males, traducido en alteraciones del crecimiento y normal desarrollo de sus capacidades cognitivas, físicas y psicomotoras, que son irreversibles en la vida de las personas si no se tratan adecuadamente;

Que, mediante **Informe N° 005-2020-JGF-SGDS-MDP/RP**, de **Ing. Javier GOYCOCHEA FLORES**, Residente del Proyecto de Seguridad Alimentaria, de fecha 02 de marzo de 2020, que en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0323

060270



reunión de la Instancia Local del Distrito de Pallpata, se ratificó a los integrantes de la IAL del distrito de Pallpata, que es parte del concurso Tinkuy para el Desarrollo Infantil temprana, ahora Juntos contra la Anemia, solicitando que dicha comisión sea reconocido mediante acto resolutivo. Ratificado mediante **Informe N° 0049-2020-SGDS-MDP/E-C**, de **Econ. Madai PEQUENA SUCA**, Sub Gerente de Desarrollo Social de La MDP, de fecha 03 de marzo de 2020, por lo que deviene la presente Resolución;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata – Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Comisión de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Pallpata, que está conformada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTA A
Presidente	Sr. Alfonso VILLAGRA MERMA	Alcalde Distrital de Pallpata
Vice Presidente	Lic. Rosa Alvina GUZMAN HUAMAN	Jefa del Puesto de Salud Pallpata
Secretario	Ing. Javier GOYCOCHEA FLORES	Residente de Proyecto MDP.
1° Vocal	Econ. Madai PEQUENA SUCA	S.G. Desarrollo Social MDP.
2° Vocal	Sr. Elmer Elías ASCENCIOS ZAPATA	Sub Prefecto Distrito Pallpata
Componente	Lic. Reinaldo CASTRO MAMANI	Representante CUNA MAS
"	Sr. Olger CHINO MAMANI	Gestor Programa JUNTOS
"	Sr. Mario COLQUE CAHUANA	Jefe de la ULE MDP
"	Lic. Flavia VALERIANO VILLAGRA	Juez de Paz Distrito Pallpata
Componente	Sr. José CHACCA CHACCA	Responsable PVL MDP
"	Abg. Cristófer CONDORI CCAMA	Jefe de DEMUNA MDP
"	Sra. Albertina TTITO APAZA	Presidenta Comités de PVL
"	Sr. Bonifacio CHUCTAYA CRUZ	Presidente FUDIP Pallpata

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité designado el estricto cumplimiento de las Funciones Asignadas de acuerdo a los fines y objetivos del Instancia de Articulación Local del Distrito de Pallpata.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Benjamín Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL

MDP/SG

GERENCIA MUNICIPAL.
DESARROLLO SOCIAL.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social
"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



INFORME N° 0049-2020-SGDS-MDP/E-C

A: Econ. LEONCIO CALLONCONDO TAIPE
GERENTE MUNICIPAL - M.D.P

DE: Econ. MADAI PEQUEÑA SUCA
SUB GERENTE (E) DE DESARROLLO SOCIAL- M.D.P

ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE RESOLUCION DE CONFORMACION DE IAL

REFERENCIA INFORME N° 005-2020-JGF-SGDS-MDP/RP

FECHA: Pallpata, 03 de marzo de 2020.

000260

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

03 MAR 2020

Reg. N° 0520 Hora: 8:50
Folios: 05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

04 MAR. 2020

Reg. N° 125 Hora: 8:30
Folios: 05

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez poner en conocimiento la ratificación de la conformación del IAL como parte del concurso "Tinkuy para el desarrollo Infantil temprano, ahora juntos contra la anemia" para lo cual en referencia al INFORME N° 005-2020-JGF-SGDS-MDP/RP, en donde solicita ACTO RESOLUTIVO, para el reconocimiento del mismo.

Adj.

INFORME N° 005-2020-JGF-SGDS-MDP/RP

ACTA DE RATIFICACION DE INTEGRANTES

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de estima personal.

Es todo cuanto informo a UD. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Econ. Madai Pequeña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Exp. N° 0520 04-03-2020 Hora: -
Pase a Secretaria General
Asunto: Fines Correspondientes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL
ESPINOSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Desarrollo Social
"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



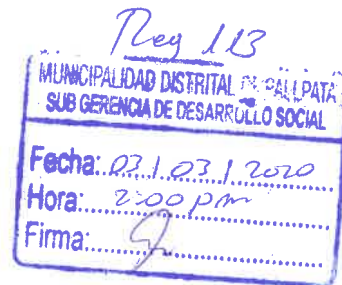
0002680321

INFORME N° 005 - 2020-JGF-SGDS-MDP/RP

A: Econ. MADAI PEQUEÑA SUCA
INSPECTOR DE PROYECTO SEGURIDAD ALIM.

DE: Ing. JAVIER GOYCOCHEA FLORES
RESIDENTE DEL PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA

ASUNTO: SOLICITO RESOLUCION DE CONFORMACION DE IAL



FECHA: Pallpata, 02 de Marzo de 2020

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que se ratificó la conformación del IAL (Instancia de Articulación Local del Distrito de Pallpata) como parte del concurso **"Tinkuy para el desarrollo Infantil temprano, Ahora juntos contra la Anemia"**, para lo cual solicitamos que dicha instancia cuente con **ACTO RESOLUTIVO**, para lo cual se reunieron representantes de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Representantes del Puesto de Salud, de las diferentes Instituciones y los representantes de las comunidades campesinas del Distrito el día miércoles 12 de febrero del año 2020, en dicha reunión se trataron los siguientes puntos:

1. Designación de integrantes de la Instancia de Articulación Local para la implementación del Sello regional Tinkuy.
2. Aprobación del reglamento de la Instancia de Articulación Local.
3. Aprobación del plan de trabajo de la Instancia de Articulación Local.

Luego de la reunión todos los integrantes firmaron líneas abajo en señal de conformidad de los acuerdos tomados.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Copia de acta de ratificación de la Instancia de Articulación local.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Javier Goycochea Flores
RESIDENTE
D.P. 108374



Econ. Madai Pequeña Suca
C.E.C. 1924
INSPECTOR DE PROYECTO

0320

000267



Acta de Ratificación de Integrantes que conformaron la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito Pallpata.

En el Teatro de la Municipalidad Distrital de Pallpata, siendo horas las 2:30 de la tarde del día miércoles 12 de febrero del año 2020, se reunieron los siguientes representantes: de la Municipalidad Distrital de Pallpata; Sr. Alcalde Alfonso Villagra Merma, Regidor Sr. Maximo Saico Hincho, Regidor Sr. Bernardino Aguepacho Chullunguía; en representación del Puerto de Salud Pallpata; Lic. Rosa Albina Guzman Huamán Jefa de P.S., Lic. Yenny Noeli Vidal Achata; Economista Madai Pegguina Suca, Sub Gerente de Desarrollo Social de la M.D.P.; Sr. Mario Colque Cahuana, Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE); Sr. Olger Chimo Mamani, Gestor Local del Programa JUNTOS-MIDIS; Lic. Reinaldo Castro Mamani, representante del Programa Nacional CUNA MAS. Sr. Bonifacio Chuctaya Cruz, Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Pallpata (FUDIP). Sra. Albertina Tito Apaza, representante de Comité Central de Varo de Leche Pallpata; Ing. Javier Goycochea Flores, Residente del Proyecto de Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de Pallpata; Sr. José Chacca Chacca Responsable del Programa Varo de Leche de la M.D.P. Se tiene previsto abordar las siguientes agendas:

- 1.- Designación de Integrantes de la IAL para la implementación del Sello Regional TINKUY para el Desarrollo Infantil Temprano. Ahora juntos contra la anemia para el año 2020.
- 2.- Aprobación del Reglamento de funcionamiento de IAL.



0002660319

3.- Aprobación de Plan de Trabajo de IAL.

Luego de la presentación de los fines y objetivos del Sello Regional Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano Ahora juntos contra la Anemia, se acuerda conformar la Instancia de Articulación Local - IAL del distrito Pallasca integrado por los siguientes representantes:

Presidente: Sr. Alfonso Villagra Merma - Alcalde de M.D.P.

Vice Presidente: Lic. Rosa Albina Guzmán Huamán

Jefe del Puesto de Salud Pallasca

Secretario: Ing. Javier Gaycochea Flores - Municipalidad Pallasca

1^{er} Vocal: Ecom. Madai Pegqueña Suca - Sub Gerencia de Desarrollo Social de la M.D.P.

2^{do} Vocal: Sr. Elmer Elías Ascencios Zapata - Subprefecto

3^{er} Vocal:

COMPONENTES.

Lic. Raimundo Castro Mamani - Representante del programa CUNAMAS

Sr. Olgier Chino Mamani - Gestor Local del programa JUNTOS

Sr. Mario Colque Cahuana - Jefe de Unidad Local de Empadronamiento

Lic. Flavia Valeriano Villagra - Juez de Paz distrito Pallasca

Sr. José Chacca Chacca - Responsable de Vaso de Leche M.D.P.

Abg. Cristófer Condori Ccana - Jefe de DEMUNA de M.D.P.

Sra. Albertina Tito Apaza - Presidenta Central de Comités de Vaso de Leche.

Sr. Bonifacio Chuctaya Cruz - Presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Pallasca.

En seguida se pasa a deliberar el segundo y tercer punto de la agenda; previamente se dió lectura a las propuestas del Reglamento de IAL y Plan de trabajo de IAL respectivamente, los asistentes alcanzaron sus sugerencias, y finalmente quedo APROBADOS los dos documentos; no habiendo mas puntos que tratar se termina la reunión, firmando los presentes.



000265

MINISTERIO DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Chumanta M
Olger Chino Mamani
GESTOR LOCAL
DNI: 73694103

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Signature]
Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



[Signature]
Econ. María Pequeña Suca
C.E.C. 1924
SUB GERENTE (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Signature]
Ing. Javier Goveachea Flores
RESIDENTE
CIP: 108374



OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

[Signature]
Elmer Ascencio Zapata
DNI: 24631504
SUBDIRECTOR DISTRITAL PALLPATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Signature]
Mario Colque Ccahuana
DNI: 44242162
JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



[Signature]
José Chacca Chacca
DNI: 41986627
RESPONSABLE DE P.V.I.



[Signature]
Cristófer Condori Ce.
DNI: 72882571
JEFE DE LA DEMUNA